



CONCLUSIONES
ENCUENTRO NACIONAL
DE EDUCACIÓN

DICIEMBRE/2015

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	03
I LEY DE INCLUSIÓN	05
II PROYECTO DE LEY DE NUEVO SISTEMA PROFESIONAL DOCENTE	07
III PROYECTO DE LEY DE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA	19
IV PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	21
V FORTALECIMIENTO ORGÁNICO DE LAS BRIGADAS	31
CONCLUSIONES FINALES	33

INTRODUCCIÓN

El presente documento es el resultado del Encuentro Nacional de Educación, organizado por la Comisión Nacional de Educación, con el apoyo decidido de la Presidencia y la Secretaría General del Partido Socialista de Chile.

Este encuentro se desarrolló el 11 de diciembre del 2015 con la inauguración del evento a cargo del Jefe de Gabinete de la Presidencia del PS Cro. Leonardo Jorquera, del Presidente de la Comisión de Educación Cro. Fernando Ochoa, seguido de un emotivo homenaje al Cro. Raúl Manríquez, para finalizar con la exposición de un panel de expertos que nos contextualizó históricamente a nivel internacional y nacional, político, jurídico y administrativamente en el Chile actual (Patricio Quiroga, Ernesto Águila y Carlos Navia)

El 12 de diciembre de 2015, se inició el trabajo de comisiones en la Sede Nacional de nuestro Partido, cuyo resultado son estas resoluciones, mandatos, orientaciones y acciones políticas enunciadas, que quieren cumplir con dos propósitos fundamentales:

- Realizar un diagnóstico del estado de avance del desarrollo del proceso de Reforma Educacional del Programa de la Presidenta Bachelet, orientar dicho desarrollo a mejorar dicho proceso y proponer decididamente acciones políticas para que este programa se cumpla con el sello y la impronta de los y las Socialistas de Chile.
- Convertirse en un documento que alimente y propicie la discusión para el Congreso del Partido Socialista de Chile del 29, 30 y 31 de enero del 2016.

Los ejes que se abordaron (Trabajo de Comisión) fueron:

- I Presentación, análisis, estudio y opiniones de la Ley de Inclusión
- II Presentación, análisis, estudio y opinión del Proyecto de Ley de Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente
- III Presentación, análisis, estudio y opinión del Proyecto de Ley de Nueva Educación Pública
- IV Presentación, análisis, estudio y opinión del Proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior
- V Fortalecimiento orgánico de las Brigadas de área Educación (Eje Transversal y que todas las Comisiones trataron)

Los primeros cuatro ejes fueron presentados por encargados del proceso de Reforma Educacional y de Procesos Legislativos, para dar paso posteriormente a las preguntas y trabajo en Comisiones.

En este evento realizado en la fecha indicada anteriormente, convergieron las Brigadas de: Profesores, Académicos, MINEDUC y Superintendencia de Educación Escolar, con representantes provenientes desde la Serena (IV región) por el norte a Quellón por el sur (XII región).

Como Socialistas, valoramos la contribución del Estado de Chile en la administración y conducción de la educación chilena, garantizando el derecho a una educación democrática, pluralista y laica, de todos los chilenos y chilenas a través del Ministerio de Educación hasta 1973, donde el país experimenta un quiebre histórico del régimen democrático instalándose una dictadura militar y con ella la Educación Pública inicia un proceso de privatización sin precedentes.

Apreciamos las reformas estructurales en curso impulsadas por el actual gobierno del que somos parte, en particular las referidas a Educación. Las cuáles se inician con la promulgación de la Ley de Inclusión poniendo fin al lucro, la selección y segregación de los estudiantes. Luego, con el proyecto de Ley denominado Sistema de Desarrollo Profesional Docente un proceso de dignificación de dicha profesión. Paralelamente se promulga y se pone en marcha la Ley de Educación Parvularia que crea una Subsecretaría específica para el nivel. Se dan, también, los primeros pasos en la Gratuidad de la Educación Superior y se espera se inicie el presente año la reforma de la Educación Superior. Consideramos, además, un hito relevante en la historia de la Educación chilena, el término al sistema de administración municipal de la educación a través del proyecto de ley de Nueva Educación Pública sacando los establecimientos educacionales públicos de la tuición de los municipios.

Valoramos el aporte de todas nuestras Brigadas y su incidencia política en sus respectivos gremios, como también las luchas dadas durante la Dictadura y desde el retorno a la Democracia, para realizar los cambios estructurales que hoy estamos llevando a cabo y en función de esta responsabilidad histórica, democrática y política, presentamos a continuación estas resoluciones.

I CONSIDERACIONES SOBRE LEY DE INCLUSIÓN

Nos encontramos frente a un sistema mercantilizado impuesto post dictadura y sostenido a lo largo de los gobiernos de la concertación. En ella se ha privilegiado la individualidad por sobre el fin social, lo que ha resultado en exclusión y marginación a los niños y adolescentes con menos recursos.

Tenemos una ciudadanía que culturalmente esta desafectada de los problemas sociales, gira en torno a sí mismo, y en el ámbito de la educación prefiere pagar para separarse de quienes considera como influencia negativa para sus pares.

Esto ha hecho particularmente difícil los esfuerzos por traspasar los beneficios que ha tenido la reforma educacional en su conjunto a la comunidad educativa.

En ese sentido, la compañera presidenta Michelle Bachelet, en su programa de gobierno asumió la tarea de terminar con la desigualdad.

La ley de Inclusión, en pleno proceso de implementación, establece sin duda un cambio de paradigma en la educación en Chile. En ese sentido algunos puntos de esta ley a destacar son:

- 1 Fin al lucro
- 2 Eliminación del financiamiento compartido
- 3 La educación entendida como un Derecho inclusivo, integral y no discriminatorio.
- 4 La transparencia en el uso de los recursos
- 5 Fin a la selección

En lo que respecta al financiamiento compartido, se avanzará de manera gradual hacia la gratuidad, paulatinamente empezando por aquellos más vulnerables. Esta tarea es relevante ya que se trata de dismantelar lentamente toda la estructura educacional instaurada por la dictadura.

Amplía la cobertura de la subvención escolar preferencial al segundo y tercer quintil, cubriendo también a los sectores medios que hasta ahora quedaban fuera de todas las políticas públicas de este tipo.

En cuanto a los recursos públicos, esta ley se preocupa de que no se desvíen y que se inviertan en lo que realmente es necesario, así como también, con mayores herramientas para la fiscalización de ellos.

Sin embargo tenemos que seguir avanzando y debemos preocuparnos de potenciar una mejor gestión de los establecimientos educacionales que apunte a una mayor eficiencia de los recursos con enfoques pedagógicos.

Debemos también ser más inclusivos desde la territorialidad, no solo apuntando a la descentralización sino que poner énfasis en la educación impartida en sectores rurales o alejados, que son dejados de lado en las políticas públicas pero que, sin duda, tienen un gran potencial.

Los socialistas tenemos un gran desafío en lo que respecta a la buena implementación de esta ley y en general al éxito de la reforma educacional. Debemos transformarnos en agentes de promoción de las nuevas políticas participando en cada uno de los espacios de discusión político y social, así como con acciones concretas que permitan la consecución del plan de gobierno.

II CONSIDERACIONES SOBRE NUEVO SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El magisterio chileno, en todas sus particularidades y organizaciones, y desde la orgánica socialista que es su Brigada, desde el año 1997, ha insistido a través del trabajo participativo y propositivo de sus bases en la creación de una política estructural de Carrera Profesional Docente. Este proceso se ha realizado en clara pugna con las políticas educativas que quisieron proyectar la herencia neoliberal de la Dictadura Militar. Las reformas educativas impuestas en los años ochenta pusieron término al compromiso del Estado de garantizar, por un lado, el derecho de la población a educarse a través de una institucionalidad de carácter público y financiamiento fiscal y, por otro, el derecho de los trabajadores de la educación a recibir un trato acorde a la trascendental tarea que cumplen.

La propuesta que presentamos ha sido acordada por nuestras bases y, resulta ser representativa del pensamiento socialista.

Esta propuesta de Carrera que presentamos se basa en la experiencia profesional y laboral de los profesores y profesoras –constantemente enriquecida por la pluralidad de nuestro debate y en el compromiso innegable con el cual los maestros y maestras de Chile asumimos la alta y compleja responsabilidad social de educar a los niños, niñas y jóvenes de nuestro país. Los profesores de Chile estamos convencidos de que las transformaciones y cambios que requiere la educación no pueden ser cortoplacistas, sino un esfuerzo mancomunado por elaborar una política que norme estructuralmente la profesión docente y permita resituar el rol del Estado en el sistema educativo, reconociendo el trabajo profesional docente desde las condiciones de vida y enseñanza de cada profesor y profesora y asumiendo estatalmente y desde el conjunto de la sociedad las deudas pendientes con la docencia de Chile.

Elementos fundamentales consideramos que son:

* La derogación de la Ley 20.501

Esta ley está basada en la desconfianza hacia los profesores y profesoras y en lógicas propias de la administración privada. Lo primero se expresa en la desprofesionalización del ejercicio docente y lo segundo, en flexibilidad e inestabilidad laboral, ya que, por un lado, permite a profesionales no docentes ejercer como docentes directivos o como jefes DEM (además de exigir la planificación clase a clase, lo que por sí solo no es sinónimo de buena enseñanza) y por otro, faculta al Director para despedir al 5% de la planta docente que haya sido mal evaluada, con el agravante de que reúne en una sola categoría (“mal evaluados”) a los docentes “insatisfactorios” y

“básicos”, trastocando el sentido original de la Evaluación Docente e influyendo en el agobio laboral que hoy sufren los y las docentes.

* El Estatuto Docente debe ser complementario de la Carrera Profesional.

El Estatuto Docente deberá contemplar las modificaciones que profundizan la política estructural de Carrera Docente, resguardando el marco que ha permitido desarrollar el ejercicio de la profesión docente en Chile.

* La carrera docente debe ser voluntaria para los y las docentes en ejercicio y obligatoria para los nuevos.

En el caso de los docentes en ejercicio, su incorporación a la Carrera no deberá significar ninguna pérdida en sus conquistas, a la vez que deberá asegurar un reconocimiento de la experiencia acumulada en los años de servicio. Esto implica crear mecanismos rigurosos y objetivos para que los docentes en ejercicio que opten por incorporarse a la Carrera lo hagan en el tramo que corresponda a su experiencia docente.

* Carrera profesional para todos los trabajadores de la educación.

* Para hacerse responsable de la calidad integral del sistema educativo nacional, el Estado debe asegurar docentes idóneos, buenas condiciones de vida e iguales condiciones de enseñanza para todo el sistema, independientemente de quien administre los establecimientos educacionales que reciben recursos fiscales.

* El financiamiento de la Carrera Docente no puede quedar supeditado a la subvención escolar, sino que debe contar con aportes directos definidos mediante la ley de presupuesto de la nación.

El Estatuto, la carrera profesional y una nueva evaluación docente deben ser el régimen de enseñanza de todos los profesores y profesoras. Ningún sistema educativo nacional que pretenda asegurar un mismo derecho a toda la población, resiste tener, con financiamiento público, profesores con distintas condiciones de enseñanza. Carrera profesional docente motivadora -Estado garante de la formación inicial y continua. El Estado debe asegurar la calidad de la formación inicial docente, desarrollo profesional y formación continua, velando por que las universidades asuman responsablemente la formación rigurosa de los docentes, en términos académicos, materiales y contextuales y en cuanto a la vinculación permanente con la realidad escolar.

PROPUESTAS

Proponemos establecer una política nacional que resguarde una buena formación inicial y apoye de forma permanente a los docentes en ejercicio a través de herramientas académicas y dinámicas colaborativas de reflexión del ejercicio docente así como también, que vele por una salida digna de la carrera para el docente al término de su vida laboral.

Carrera profesional docente con una política estructural de remuneraciones que mejore significativamente las condiciones de vida y enseñanza de los profesores y profesoras. La nueva carrera profesional debería contemplar una política estructural de remuneraciones que incida sustancialmente en las condiciones de vida de los profesores y sus familias. Esta política estructural debe implicar un incremento general de las remuneraciones y establecer una pendiente motivadora para todos los docentes de la educación financiada por el Estado.

La Carrera Docente debe reconocer las características de los contextos en que se ejerce la profesión.

La Carrera debe estimular y reconocer el ejercicio profesional de acuerdo al contexto en que se desarrolla la docencia (urbanidad, ruralidad, contextos de pobreza, interculturalidad, desempeño difícil, aislamiento geográfico, necesidades educativas especiales, educación de adultos y carcelaria, etc.). Del mismo modo debe reconocer los desafíos profesionales que implica la tarea de poner fin a la segregación escolar.

Desarrollo profesional desde el ejercicio en aula

La carrera debe estimular un desarrollo profesional que esté asociado a la permanencia de los docentes en el aula. En la actualidad, las opciones de desarrollo profesional están asociadas a una estructura vertical como única oportunidad para mejorar las remuneraciones. (mentorías). La consecuencia de ello es el abandono del trabajo docente para optar a una proyección en cargos directivos. La carrera, por lo tanto, debe ofrecer oportunidades de desarrollo horizontal, centradas en el reconocimiento de la experiencia y las labores de enseñanza. -La formación continua debe estar centrada en la construcción de saberes pedagógicos. La formación continua, con foco en el aula, debe poner el acento en la actualización de prácticas y metodologías que promuevan la construcción de saberes pedagógicos, el desarrollo de la autonomía profesional, la reflexión colectiva, el trabajo en equipo, la búsqueda de innovaciones, la investigación acción, además de garantizar la plena participación de los Consejos de Profesores y Directores, así como de la comunidad educativa. En este sentido, preocupa la construcción de una carrera profesional docente.

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

* Regulación y planificación estatal de las carreras de pedagogía ofrecidas por el sistema de educación superior. En la medida en que la educación superior responde a las lógicas del mercado, las carreras de pedagogía se ofrecen en función de las necesidades de la oferta y la demanda y no de los requerimientos del sistema educativo. Para hacer frente a estos vicios del mercado es preciso que el Estado regule y planifique los programas de formación pedagógica en función de un estudio permanente que analice la relación entre la cantidad de docentes que requiere el sistema educativo en las distintas especialidades y los egresados de las carreras de pedagogía.

* Acreditación de las carreras de pedagogía con énfasis en los procesos. La acreditación debe continuar poniendo especial acento en los procesos de la Formación Inicial Docente, ya que centrar la atención solo en los resultados desestima la opción de misiones y propósitos institucionales, descontextualizando la apreciación de los procesos de formación.

* Sistema de acreditación público y descentralizado

La acreditación de las carreras de pedagogía por agencias privadas y establecer un sistema público dependiente directamente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), descentralizado en zona norte, centro y sur, para la acreditación de estas carreras.

Para la acreditación de carreras de pedagogía

-Formación pedagógica para los formadores de los futuros docentes. Los académicos formadores deben tener vínculo con el trabajo docente de aula, ya sea a través de la investigación o bien del ejercicio de la docencia en la educación escolar. De esta forma es posible terminar con el abismo existente entre la academia y el trabajo docente.

-Prácticas profesionales a lo largo de la formación inicial y centrada en la reflexión individual y colectiva sobre el propio ejercicio. En la medida en que los estudiantes de pedagogía van recibiendo nuevos conocimientos disciplinarios y pedagógicos, resulta necesario para su incorporación el desarrollo de prácticas profesionales permanentes a lo largo de la formación inicial. Estas prácticas deben estimular la autorreflexión, permitiendo que los futuros docentes se transformen en investigadores de su propio ejercicio profesional, para lo cual se requiere de una estrecha relación entre las instituciones formadoras y los centros de prácticas.

INGRESO A LA CARRERA E INDUCCIÓN

- El ingreso a la carrera solo debe considerar el Título Profesional. Insistimos en el rechazo a todo mecanismo de habilitación, sea este una prueba al término de la formación inicial o bien una evaluación después de un proceso de inducción, ya que de no superar el proceso de habilitación, en el primer caso, la responsabilidad de la formación docente recae directamente en el estudiante y su familia y, en el segundo, sobre la escuela y el docente que se desempeñó como mentor.

- Prueba nacional a estudiantes de pedagogía como indicador de la formación inicial docente.

- Establecer una normativa nacional que regule todos los concursos, también de los privados subvencionados, recogiendo la experiencia de la alta dirección pública y con términos de referencia comunes. ii. Considerar aspectos disciplinares, vocacionales e incluso observación de clases. iii. Explicitar claramente el tipo de docente que se precisa de acuerdo a las condiciones contextuales del lugar de trabajo. iv. Reconocer la experiencia docente de los profesores y profesoras, con el objeto de garantizarles prioridad a aquellos docentes que al momento de participar del concurso aún se encuentren “a contrata”.

Una vez ganado el concurso e iniciada la Carrera se requiere una inducción y acompañamiento. El proceso de integración al trabajo docente tendrá las siguientes características:

- i. Debe estructurarse como un programa nacional y responder a una política pública, estructural y permanente que garantice una más provechosa inserción al mundo escolar.
- ii. Debe ser parte de la carrera profesional y no tomarse como un paso previo.
- iii. Debe durar los dos primeros años de la carrera profesional docente.
- iv. Debe estar en estrecha relación con un programa de mentorías, también nacional, descentralizado y diseñado en virtud de una política pública.
- v. Debe considerar como mentores, entre otros, a profesores experimentados que se encuentren en los tramos superiores de la carrera. El profesorado socialista está en contra de la formación de mentores a través de programas de postítulos o diplomados, ya que el proceso por el cual un docente llega a formarse como mentor debe ser su propio desarrollo profesional a lo largo de la carrera docente.

- vi. Debe considerar mecanismos de participación e involucramiento de toda la comunidad educativa para evitar que el plan de acompañamiento se reduzca a una relación unilateral entre el profesor novel y el profesor mentor.
- vii. Esta inducción en ningún caso puede ser vinculada a contratos que queden sujetos a los resultados de una evaluación. El acompañamiento, por lo tanto, no puede terminar en un proceso de habilitación.

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Política nacional y permanente de perfeccionamiento. El perfeccionamiento debe responder a las prioridades que la política pública, de manera participativa y en consulta con las comunidades escolares y el Gremio, fije para la educación del país. La política nacional de perfeccionamiento debe tener las siguientes características:

1. El perfeccionamiento es responsabilidad estatal: El Estado debe asegurar la mantención de la asignación de perfeccionamiento y ampliarla al sector particular subvencionado, concordando con el Gremio el perfeccionamiento sujeto a la Asignación.
2. Los programas de perfeccionamiento deben ser financiados directamente por el Estado, sin que representen un gasto extra para los profesores y profesoras.
3. El rol pedagógico del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigación Pedagógica (CPEIP) debe ser recuperado, cuidando que sea descentralizado y realmente vinculado al territorio.
4. Las posibilidades de perfeccionamiento deben garantizarse a lo largo de toda la carrera profesional docente, brindando los espacios y tiempos necesarios para que no se transformen en una carga laboral.
5. El Estado debe asegurar que en el diseño y desarrollo de los programas de perfeccionamiento exista la participación y relación de tres instancias: un órgano público, dependiente del Mineduc, universidades acreditadas y el Colegio de Profesores.
6. El perfeccionamiento debe estar asociado al desarrollo profesional desde el aula y no ser comprendido como corrector de “malas prácticas”.

- El perfeccionamiento debe pensarse no como una suma de cursos, sino como oportunidades permanentes para investigar y mejorar las prácticas cotidianas del ejercicio docente.
- Los programas de perfeccionamiento deben responder a las necesidades curriculares y del contexto en que se desempeñen los docentes.
- En tanto que las oportunidades de perfeccionamiento deben centrarse en el trabajo de aula y responder a las necesidades curriculares y del contexto, es necesario crear y garantizar mecanismos de participación para que tales oportunidades sean definidas en atención a las necesidades que la propia comunidad educativa determine y a las prioridades que los colectivos docentes detecten en sus establecimientos.
- El perfeccionamiento debe realizarse fundamentalmente dentro de la jornada de trabajo.
- Perfeccionamiento en todas las áreas del currículo, no solo en las asignaturas que hoy están siendo consideradas fundamentales.
- Los profesores y profesoras deben participar en la selección, evaluación y retroalimentación de las instancias de perfeccionamiento.

CONDICIONES DE ENSEÑANZA

Por condiciones de enseñanza, el Colegio de Profesores comprende, entre otras:

- a) Carga de trabajo: distribución de horas lectivas y no lectivas, cantidad de alumnos por aula, número de horas en aula
- b) Infraestructura en el aula: iluminación, ruido, temperatura;
- c) Infraestructura de los establecimientos: comedor, sala de profesores, descanso, baños (separación de espacios)
- d) Salud laboral y exigencias ergonómicas: postura, uso de la voz
- e) Ambiente laboral
- f) Contexto social
- g) recursos pedagógicos y didácticos. -Proporción de horas lectivas y no lectivas de un 50-50.

Horas no lectivas para el desarrollo profesional

El Desarrollo Profesional Docente requiere de tiempos docentes. Para ello se debe establecer una nueva ponderación del trabajo lectivo y no lectivo, a lo menos, de un 60% y 40% respectivamente, para llegar progresivamente a un 50% y 50%.

Las horas no lectivas se destinarán al desarrollo profesional, es decir, a la preparación de clases, corrección de evaluaciones, reflexión de la práctica entre pares, trabajo de Ciclos y Departamentos de asignatura, atención de alumnos y padres, así como a la participación en instancias de perfeccionamiento y al desarrollo de proyectos y actividades extra curriculares como actos, celebraciones, licenciaturas, etc.

Reducción de la cantidad de alumnos por aula

Pensando en la recuperación de la educación integral (no solo rendimiento estandarizado), se propone un total de 30 alumnos por curso.

Contar con recursos pedagógicos y didácticos no es responsabilidad exclusiva de los docentes. Con el objeto de evitar que los recursos pedagógicos signifiquen un costo económico directo para los docentes, proponemos el desarrollo de una investigación que determine los recursos pedagógicos y didácticos necesarios para el ejercicio de la docencia y que tales recursos sean financiados directamente por el Estado y en el caso de la educación particular subvencionada, por los empleadores.

Mejorar las condiciones de enseñanza significa mejorar las condiciones de salud de los maestros y maestras. La salud docente está condicionada o influida por todos los aspectos que constituyen las condiciones de enseñanza. Por lo tanto, la salud de los profesores y profesoras requiere de una política estructural de prevención y protección. En relación a ello proponemos reconocer la existencia de enfermedades laborales propias del ejercicio docente; y tomando en consideración que el 73% del profesorado es mujer, es preciso establecer beneficios y garantías para la docencia y la maternidad.

REMUNERACIONES

Construir una política remuneracional que eleve el piso salarial de los profesores y profesoras y garantice una pendiente motivadora. Se deben elevar las remuneraciones al ingreso, considerar una progresión salarial que estimule la permanencia de los docentes en el aula y realizar incrementos salariales significativos en los últimos años de la carrera.

Renta Básica Nacional para todos los profesores y profesoras.

Debe existir una Renta Básica Nacional, complementada de manera permanente con Vulnerabilidad, Bono de Reconocimiento Profesional, Asignación de Perfeccionamiento y Bienios, sin límite y para todos los docentes, tanto de Educación Básica como de Media, públicos y privados subvencionados.

Las remuneraciones de los docentes deben reconocer la experiencia ganada en los años de servicio. Uno de los fundamentos de la formación y del desarrollo profesional docente es la experiencia. Por ello, los bienios deben mantenerse sin límite e independientemente de la Carrera.

La política salarial docente debe resguardar el trabajo colaborativo intrínseco a la docencia.

Deben terminarse los estímulos individuales competitivos como la Asignación Excelencia Pedagógica (AEP) y la Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI), tanto en su forma como en su concepción, ya que la competencia niega las características fundamentales de la profesión docente: la reflexión colectiva y el trabajo entre pares. Los recursos que se están utilizando para financiar AEP y AVDI deben pasar al financiamiento global de la carrera.

El nuevo trato a la profesión docente debe poner fin a la unidad de pago ficticia (hora mensual) y establecer contratos por jornada (media o completa). Para evitar los perjuicios pedagógicos y profesionales de esta situación, proponemos contratos por jornadas, completas y medias, de acuerdo al promedio recomendado por la OCDE.

La relación contractual de los maestros y maestras de Chile debe establecerse directamente con el Estado. Por la importancia que la educación y, en particular, los docentes tienen para el desarrollo del país, las condiciones para el ejercicio profesional no pueden quedar sujetas a intereses privados ni a la voluntad de autoridades locales de turno.

EVALUACIÓN Y PROGRESIÓN -Nueva Evaluación Profesional Docente.

Una nueva relación entre el Estado y el magisterio, una nueva escuela y una nueva concepción del rol docente, exigen que la carrera profesional cuente con una nueva Evaluación Profesional, que supere el carácter punitivo de la actual y termine con una de las fuentes del agobio laboral que hoy sufren los maestros y maestras del país.

Carrera profesional que reconozca la experiencia docente.

La insistencia de limitar el reconocimiento de la antigüedad desconoce la identidad docente y las características propias de la labor de enseñar: la profesión posee dos momentos de formación, la inicial y la continua. Con esto planteamos que el docente se forma también en el ejercicio profesional, de modo que la antigüedad no representa solo el número de años en que un profesor permanece en el cargo, sino ante todo la experiencia docente acumulada en sus años de servicio.

Carrera escalar con acento en el desarrollo profesional desde el ejercicio en el aula. La carrera escalar debe permitir la promoción profesional de los y las docentes en el tiempo, ampliando la progresión en estímulos pedagógicos y salariales, entre el inicio y la salida de ella, y permitiendo que los docentes permanezcan en el aula.

Ampliación de los criterios para determinar la progresión dentro de la carrera. El sistema de promoción no puede quedar reducido a los resultados de un proceso de evaluación. La promoción en la carrera debe ser más compleja y tener en consideración al menos los siguientes elementos:

- La experiencia docente, expresada en los años de servicio.
- Resultados en la nueva evaluación profesional docente.
- Conocimientos disciplinares y pedagógicos.
- Participación en instancias de actualización y perfeccionamiento.
- Reconocimiento al desarrollo profesional: realización de innovaciones pedagógicas, investigaciones en aula y publicaciones.
- Participación en espacios colectivos de investigación y reflexión de la práctica. Desempeño como profesor guía de prácticas docentes.
- Desempeño como profesor mentor.
- Cumplimiento de responsabilidades pedagógicas vinculadas con el aula (Profesor Jefe, Coordinación de Departamentos, Asesorías a Centro de Alumnos y Padres, Coordinación Extraescolar, entre otros).

SALIDA DE LA CARRERA

Criterios para mejorar la salida de la carrera profesional de los docentes:

Mientras no mejore el sistema de jubilaciones para el conjunto de los trabajadores del país, es necesario establecer una indemnización especial para los docentes. Ello permitiría una jubilación mejorada, a la vez que generaría la realización de concursos y el ingreso de nuevos profesores y profesoras al sistema.

Reconocimiento y retribución al ejercicio de la docencia, mediante un nuevo sistema de jubilaciones. -Política estructural y permanente de jubilaciones. Avanzar hacia la definición de una política estructural y permanente que garantice jubilaciones acordes al trabajo que realizan los maestros y maestras. -Sistema de jubilación que reconozca las particularidades del ejercicio docente. El Sistema Previsional debe establecer una forma de jubilación y pensiones especiales para la profesión docente, reconociendo las características y condiciones de mayor intensidad en la relación con personas, así como las exigencias que implica una buena enseñanza.

Jubilación por años de servicio. Por las características de la profesión docente y las enfermedades profesionales a que los maestros y maestras están expuestos, es necesario instituir el retiro voluntario a los 30 años de servicio y establecer como edad de jubilación, para hombres y mujeres, los 60 años, sumando, en el caso de las profesoras, un año más de servicio por cada hijo o hija, para adelantar de este modo su edad de jubilación.

Sistema de jubilación que ponga término a los aportes individuales. La definición de un nuevo sistema de jubilación debe considerar los aportes no solo del trabajador, sino también del empleador y del Estado. Tasa de reemplazo de al menos un 75% respecto de la última renta obtenida. Una jubilación justa y que no tensione la calidad de vida de los docentes debe tender a asegurar, como política de Estado, una tasa de reemplazo mínima del 75% respecto del último sueldo obtenido.

El nuevo sistema de jubilación debe tender a mejorar las jubilaciones de los docentes que no entran a la carrera profesional. La construcción de un nuevo sistema de jubilación debe apuntar a igualar las jubilaciones de los docentes que no son beneficiarios de esta nueva política pública.

Sistema de jubilación que a diferencia del actual no discrimine a las mujeres. La nueva jubilación docente debe reconocer una particularidad del magisterio: más del 70% de los docentes son mujeres. Planteamos crear mecanismos que reconozcan las particularidades de las profesoras, terminando con la discriminación que el actual sistema de AFP y salud

establece hacia las mujeres y por la cual se las obliga a prolongar su vida laboral.

Sistema diferenciado de pensiones para los docentes. En vista al proyecto de Nueva Institucionalidad para la Educación Pública se propone la creación de un sistema diferenciado de jubilaciones, que tenga como referencia lo que fueron las cajas de empleados públicos, en reemplazo del actual sistema de AFP, que tanto ha castigado a los maestros y maestras.

III CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

Creemos debe existir un diálogo constante entre lo político y técnico, superando el temor que el sello ideológico perjudique el buen desarrollo del proyecto de ley en sus distintas etapas. Entendemos que lo técnico debe estar al servicio de lo político, por ello nos parece peligroso que quienes lideran este proyecto de ley en el Ministerio de Educación teman a los ciclos políticos negando así un principio democrático por el cual se llegó al Gobierno.

Las reformas que el gobierno se comprometió a desarrollar por cierto son cuestiones ideológicas, todo lo que se haga es político, es riesgoso para la consolidación de la democracia negar que se trata de una disputa del poder. Por es urgente y necesario la participación de todos los actores políticos en este proyecto de ley.

El proyecto de ley debe consignar en su columna vertebral la articulación necesaria entre los organismos ya creados y por crearse: como la Superintendencia, la Agencia de Calidad, el Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Educación para que exista coherencia en las líneas de trabajo y en la mejora continua del Sistema Escolar, evitando la fragmentación y la burocracia, que si continúa, tendrá graves consecuencias en la implementación adecuada del proyecto de Nueva Educación Pública y de esta forma el Ministerio de Educación cumpla el rol rector que la Ley le confiere.

No nos parece una buena razón política descartar como camino posible que la Educación Pública dependa directamente del Ministerio de Educación en una versión mejorada acorde a los tiempos modernos, porque de lo contrario queda la sensación de que estamos buscando el descrédito del Estado en beneficio de una excesiva burocracia y segmentación de organismo públicos.

Vemos con preocupación el Artículo 31 del proyecto alusivo a las causales de cesación del cargo de personal de planta. Postulamos su modificación orientando la redacción del articulado a precisar los mecanismos legales necesarios para que los gestores del sistema asuman la responsabilidad en la definición del perfil del profesional requerido, los procedimientos de selección transparente, la evaluación sistemática del desempeño profesional y un sistema de mejoramiento continuo de las competencias del profesional de planta seleccionado. Solo situaciones excepcionales deberían ser objeto de cesación de funciones.

Creemos debe repensarse la gradualidad tan extensa en la aplicación de la Nueva Institucionalidad, pues la Educación chilena sufrirá la coexistencia

de un sistema con características distintas: particular pagado, público, particular subvencionado, particular subvencionado gratuito sin fines de lucro y municipal. Esta gradualidad extendida puede conducirnos a que al término del proceso no exista qué desmunicipalizar porque el particular subvencionado gratuito habrá cooptado la matrícula municipal.

Es urgente aplicar políticas de fortalecimiento de la Educación pública terminando con un Estado Subsidiario vía subvención asistencia media (*voucher*) asignando un porcentaje del erario nacional al financiamiento especial de la Educación Pública donde se concentran los estudiantes más pobres del país para asegurar una Educación integral, inclusiva y sin segregación.

Consideramos se debe repensar la creación de la Dirección de Educación Pública y más bien pensar en la creación de una instancia al interior del Ministerio de Educación, bajo su directa dependencia. Se ha instalado en los grupos de poder la necesidad de crear múltiples entidades públicas independientes entre sí, sin vínculo orgánico alguno.

Se hace necesario, al interior del Proyecto, fortalecer la participación de los Consejos Locales de Educación Pública, de los Consejos Escolares de los establecimientos educacionales y del Consejo de Profesores dotándolos de mayores atribuciones y con carácter vinculante.

Creemos muy necesario clarificar la función de los Departamentos Provinciales y las Secretarías Ministeriales en su relación con los Servicios Locales de Educación.

Por último, consideramos urgente explicitar en el cuerpo legal la calidad del funcionario público traspasado.

En este Encuentro Nacional de Educación del Partido Socialista, reafirmamos nuestro compromiso político con la Nueva Institucionalidad de la Educación en Chile y su retorno al Ministerio de Educación. Valoramos el proyecto de Ley presentado en líneas generales sabiendo que es perfectible y para ello debe considerar la opinión de los distintos actores sociales que serán afectados por este, con una participación real que incida efectivamente en mejorar el Proyecto de “Nueva Educación Pública”

IV CONSIDERACIONES SOBRE PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Históricamente, el Estado chileno ha permitido la participación y colaboración de agentes privados en el cumplimiento de la función educacional en todos los Niveles del sistema educacional nacional. La realidad política nacional en nada indica la posibilidad de cambiar esta situación, sin embargo, resulta evidente que la sociedad exige una mayor participación del Estado en el Sistema, la que se logrará en los próximos años en correlato con los proyectos de ley aprobados el año pasado, por los que están en discusión parlamentaria y por las definiciones que deberán estar incorporadas en el Proyecto de Ley para la Educación Superior.

En cuanto a la naturaleza del sistema de educación que deseamos instalar, lo define como un Derecho Social, como un bien público y no como una mercancía que se transa en el mercado como lo es hoy. En ese contexto, a continuación se identifican y describen brevemente los componentes bases para la Educación Superior que los y las Socialistas proponemos al gobierno y a la discusión legislativa:

Sobre Proyecto de Ley de Reforma de Educación Superior:

Existió de parte de todos los integrantes de la Comisión la convicción y certeza que existía un desconocimiento oficial del proyecto en cuanto a su redacción.

Resulta preocupante este hecho, pues, existe un documento desde el año 2014, desarrollado y trabajado por más de un año con numerosas organizaciones e instituciones de la Educación Superior, en el que aparece un claro diagnóstico del estado de la Educación Terciaria y cinco ejes, todo lo cual desaparecería lamentablemente, en el Proyecto de Ley actual que no se conoce.

Preocupa fundamentalmente que en el Proyecto de Ley (Que no se conoce), se muestre una concepción de Educación Superior como Derecho Social, pero sin el espíritu de transformarse en un Derecho Humano permanente. Es más, los ejes se habrían reducido de cinco a tres, desapareciendo el eje sobre la regulación al ingreso.

El Partido Socialista de Chile, su Comisión de Educación y su Brigada de Académicos:

Debe asegurar una amplia participación de los y las socialistas en las distintas instancias y niveles de discusión, con injerencia real en el Proyecto de Educación superior, donde el sello y la impronta del socialismo se deben marcar en cada uno de los ejes claves de este Proyecto, por lo cual se necesita difundir, discutir y realizar un trabajo pre-legislativo de calidad.

En este mismo contexto, los Socialistas exigimos la existencia de **Principios relacionados con el Marco Regulatorio**, pues, diversos actores e instituciones en la discusión nacional han coincidido en calificar el actual sistema como desregulado, razón por la cual es necesario que el Proyecto contemple a lo menos los siguientes elementos componentes del Marco regulatorio y de exigencias mínimas de existencia de TODAS las IES que funcionan o funcionarán en el país:

- El Proyecto de Ley definirá principios, fines y objetivos de las IES basados en la concepción de la educación como un Derecho Social, basado en la definición de la educación **como un Derecho Humano fundamental**, en la cual se promueve la inclusión y la equidad para todos los integrantes de la sociedad y la participación democrática en la vida institucional y en la sociedad.
- Las IES serán gratuitas (**Gratuidad Universal**) para todos quienes accedan a las carreras de pregrado.
- Se establece un Sistema articulado y colaborativo (**no competitivo**) entre las diversas IES; con un Marco normativo, con roles y funciones de su ser institucional y con roles y funciones de sus diversos estamentos.
- Establecerá condiciones de existencia de las IES, basadas en normas de calidad relacionadas con la concepción de educación como un derecho social, sin lucro, con rendiciones de cuentas transparentes, y con penalización a quienes no cumplan con dichas exigencias.
- De participación en el Sistema Común y Obligatorio de Acceso al Sistema,

- Promoverá el desarrollo del conocimiento, de la investigación y el aporte de las IES al desarrollo socioeconómico y cultural del país y de las Regiones,
- Generará condiciones para el desarrollo social, cultural, deportivo y recreativo de la sociedad nacional, y particularmente de las regiones de su base territorial.
- Promoverá el desarrollo de las Ciencias, de la Tecnología, de las Humanidades y las Artes,
- Establecerá un Sistema de articulado de trayectorias formativas (curriculares) educacionales en todos sus niveles a través de un Marco Nacional de Cualificaciones. (Además, establecerá un Sistema de Créditos Transferibles (SCT).
- Promoverá un sistema de Educación Técnico Profesional en Educación Superior coherentemente articulado con la EMTP y de continuidad curricular en el sistema universitario.
- Velará por la participación equitativa de las Regiones en la presencia y calidad de la IES; así como el aporte de éstas al desarrollo regional en todas sus áreas.
- Las condiciones o requisitos de existencia que propondrá el Proyecto de ley ofrecerá a todas las IES posibilidades de integrarse al nuevo Sistema de Educación Superior nacional.
- El proyecto de ley propone el término de los contratos de las IES con empresas relacionadas como una de las condiciones para obtener recursos del Estado.
- Elevará los requisitos de la normativa para la creación y licenciamiento de nuevas IES, entre otros criterios solicitará planes de desarrollo que tengan que ver con la proyección de la necesidad de formación de ciertas carreras en la región correspondiente.
- Establecerá principios orientadores para una política para la gestión de los Recursos Humanos y las buenas prácticas laborales, **que tengan relación con el ingreso, promoción, evaluación del desempeño y egreso de funcionarios académicos y no académicos.**

- Promover un sistema de remuneraciones común para todas las IES del Estado con cargo al financiamiento del sistema.

I. Definiciones relacionadas con el sistema, procedimientos e instrumentos de Acceso al Sistema de IES:

- Se debiese definir un sistema de educación superior de acceso selectivo y no de ingreso universal dadas condiciones restrictivas de los recursos con que hoy cuenta el Estado. (Podría agregarse algunas otras razones relacionadas con la capacidad instaladas de las actuales IES y las necesidades de ciertas áreas de profesionales y técnicos que el país requiera y que aún no están definidas o determinadas)
- Se establecerá un **Sistema Común de Admisión** de uso obligatorio para todas las IES, (Incluso para aquellas instituciones que no suscriban convenios de colaboración con el MINEDUC).
- Dicho Sistema Común de Acceso contará con una diversidad de instrumentos de selección; desde prueba estandarizada actualizada o reformulada en su concepción y desarrollo corrigiendo las deficiencias de la PSU y/o quizás derogándola, pues, no está basada en criterios de equidad e inclusión, pese a haber bajado incluso su ponderación en relación a los otros instrumentos. Incorporando así, mediciones de habilidades o destrezas que contempla el marco curricular nacional; así como baterías de instrumentos específicos relacionados con las características de la diversidad de áreas de formación humanista, científico, tecnológico y de las artes que imparten o impartirán las IES.
- En el contexto anterior, establecerá ámbitos de autonomía de las IES para crear otros instrumentos y para definir ponderaciones de los instrumentos de selección. (tanto para la prueba estandarizada como para los instrumentos específicos y el Ranking de Notas y NEM). El Proyecto debería promover una ponderación mayor del Ranking como forma de incentivar la responsabilidad cultural de los jóvenes y docentes en toda su travesía en la enseñanza media.

- Especial preocupación para los y las socialistas tiene la búsqueda de mecanismos e instrumentos de acceso a la educación superior para los jóvenes egresados de la EMTP. Certeza tenemos en que para aquellos jóvenes que pretendan continuar en su línea de desarrollo técnico en el Nivel Superior **deben ingresar sólo con la titulación de la EMTP**. Ello permite un corte respecto de aquellos jóvenes que egresan pero que no realizan su práctica profesional y para continuar estudiando la experiencia de la práctica profesional es relevante.

Para aquellos jóvenes provenientes de la EMTP y deseen cursar una carrera universitaria proponemos **no PSU** para ellos y acceso selectivo vía pruebas especiales o específicas.

- Definirá un Sistema Único de Información **(En un solo ambiente virtual)** transparente de los procesos de selección, de los procesos formativos ofrecidos (mallas y planes y programas de estudios y perfiles de sus cuerpos académicos) para los postulantes y la sociedad en general.
- Rediseñará dependencia, roles y funciones de la institucionalidad a cargo de esa variedad de procesos relacionadas con el Sistema Común y Obligatorio de Admisión a las IES. (DEMRE?).

II. Definiciones relacionadas con el Financiamiento del Sistema:

- Se financia a las instituciones (Oferta) y no a la demanda.
- El Gobierno ha comprometido con el país el financiamiento del nuevo sistema de educación superior y la gratuidad universal empezando el 2016 con aquellos estudiantes más vulnerables.
- Gratuidad Universal del proceso formativo de los estudiantes en base a dos componentes en su financiamiento:
 - a. Criterio Base: en función de costos de la formación diferenciando el tipo de IES y el área de conocimiento de la carrera.

- b. Criterios Variables: relacionado con la vulnerabilidad de sus estudiantes que ingresan, localización de las IES (región, zonas extremas) nivel de calidad logrado en la evaluación institucional, otros.

En este ámbito proponemos, que una comisión de expertos internacionales y/o nacionales (Se sugiere que sean de la OCDE, ya que un grupo de sus especialistas conocen el sistema de educación superior, han hecho estudios al respecto y pueden dar garantías a nosotros y a la comunidad nacional, sobre todo a la oposición) deberán diseñar un sistema de Aranceles por familia de carreras, teniendo presente una batería de variables que intervienen en los costos.

- Se estima financiar la primera carrera en un determinado nivel del Marco Nacional de Cualificaciones.
- No se estima financiar programas de Postgrados (Magíster, Doctorados y Post - Doctorados) que ofrezcan las IES. (Para Los Programas de Postgrados y Doctorado en Chile y en el extranjero existen programas concursables que financia el MINEDUC los cuales continuarán y ampliarán su cobertura).
- Se contempla el financiamiento a trayectorias educativas de articulación entre carrera técnico-profesional y universitaria. Esto es coherente con la definición de las nuevas políticas públicas en esta área y con las necesidades de formación técnico profesional que tiene en el país, especialmente en la proyección de las nuevas necesidades del desarrollo nacional en sectores productivos estratégicos y de servicios relevantes.
- Fortalecimiento de las IES Estatales:
 - a. Creación de nuevo instrumento de financiamiento vía Convenios Marco relacionados con el fortalecimiento institucional, la investigación, la creación e innovación, vinculación con el medio y para la formación de profesores.
 - b. Creación de una orgánica que agrupe legalmente a las IES del Estado.

- c. Dicha Red de IES estatales debiese contribuir al desarrollo nacional de acuerdo a sus políticas de carácter estratégicos en todos su ámbitos.
- Adscripción voluntaria de las IES Públicas y Privadas al nuevo sistema financiado por el Estado, cumpliendo compromisos convenidos:
 - IES Estatales deben cumplir las exigencias de política pública,
 - IES Privadas con aporte público; suscriben voluntariamente compromisos públicos con el Estado, pero respetan y se adscriben a todas las normas establecidas de Existencia, Acceso, Calidad y Financiamiento.
 - Privadas sin aporte público, no necesariamente deben adherirse a compromisos públicos, pero respetan y se adscriben a todas las normas establecidas de Existencia, Acceso, Calidad y Financiamiento.
 - El Proyecto de Ley, debe establecer un itinerario o secuencia hasta llegar a la gratuidad universal, siendo este un compromiso programático que no se puede soslayar, ocultar o desechar. Los socialistas no debiésemos estar disponibles para que ello no ocurra.
 - Requisitos de las IES para adscribirse al sistema de compromisos público y obtención de recursos financieros públicos:
 1. Organizarse como Corporación o Fundación de derecho privado sin fines de lucro.
 2. Regirse por el sistema de transferencia de fondos que determine el MINEDUC y no cobrar ninguna suma de dinero a los estudiantes (copago) para financiar estudios de pregrado
 3. Asegurar equidad y diversidad (Inclusión) en el acceso, permanencia y titulación de los estudiantes.

4. Asegurar mecanismos efectivos de participación de los estamentos de la comunidad en la gobernanza de la IES.
5. Aplicar reglamentos de no discriminación en la selección y trato de estudiantes, académicos y trabajadores de la IES.

III. Definiciones relacionadas con la Calidad del nuevo Sistema de Educación Superior:

- Proponemos establecer un sistema de evaluación de la Calidad **obligatorio para todas las IES.**
- El sistema definirá la existencia de Umbrales de Calidad, bajo el cual las IES que no lo superen no podrán seguir operando.
- Promoverá la actualización de los criterios y estándares de evaluación de la Calidad,
- Establecerá la integración de la evaluación institucional, de las carreras y programas,
- Establecerá condiciones de existencias para la acreditación de las carreras particularmente de las pedagogías (**hoy la ley establece la obligatoria del proceso, pero no establece condiciones para aquellas que no lo logran**).
- Los y las Socialistas promoveremos la experiencia europea relacionada con las Carreras Reguladas o Profesiones Reguladas, que significa no solamente Calidad y equidad de ellas, sino revisión y actualización curricular de dichas carreras en función de los objetivos estratégicos que el país se da para dichas carreras. Podríamos empezar por las carreras de Pedagogía y Medicina.
- El proyecto de ley no debería proponer el acortamiento de las carreras hasta no tener evidencias curriculares y de resultados adecuados de los procesos formativos que se desarrollen en los próximos años. Para que ello pueda ser posible en los próximos años haremos el esfuerzo por mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje en el sistema escolar (educación inicial, educación parvulario, básica, media HC, EMTP y Artística y Adultos) En el

futuro evaluaremos las experiencias nacionales e internacionales en este ámbito.

- Dimensiones que debería Evaluar la Calidad:
 1. Organización, estrategias y recursos de la Institución,
 2. Sistema de aseguramiento interno de la calidad,
 3. Formación de pregrado y Postgrado,
 4. Investigación e innovación
 5. Vinculación con el entorno regional, nacional e internacional
 6. Mecanismos e instancias de participación de sus estamentos en la gestión institucional.
 7. Coherencia y articulación de su oferta académica con las necesidades del desarrollo nacional y regional.
- Creación de la Agencia Estatal de Aseguramiento de la Calidad, desapareciendo la CNA y las Agencias privadas que tanto daño y desprestigio han ocasionado en el país.

IV. Definiciones para la Nueva Institucionalidad Pública de la Educación Superior:

Creación de Subsecretaría de Educación Superior

Creación de Superintendencia de Educación Superior

Creación de una Agencia de la Calidad de la Educación Superior

Agencia para el Sistema Común de Acceso

V. Generación de estrategia Partidaria de validación e incorporación de la propuesta en Proyecto de Educación Superior:

Es fundamental para cumplir el objetivo anterior, identificar cuáles son los espacios e instancias de decisión, incorporarnos a espacios de injerencia e incorporación de los y las Socialistas a instancias de decisión.

Esta es la forma de superar la inoperancia y el déficit de gestión política del proceso de Reforma que no ha impactado de la forma esperada en la opinión pública.

Finalmente, en este mismo contexto, se le solicita al Secretario General del Partido Socialista, difundir este Pre-Proyecto para realizar un gran debate nacional por una Reforma estructural como es ésta.

V FORTALECIMIENTO ORGÁNICO DE LAS BRIGADAS

Este quinto eje fue transversal para todas las comisiones de trabajo llegando a las siguientes conclusiones y futuras acciones:

- a) Valoración de las Brigadas presentes al apoyo entregado por la Presidenta del Partido, Senadora Isabel Allende y al Secretario Gral. Pablo Velozo por colaborar en la generación de estos espacios (participación y apoyo que se viene dando desde el periodo presidido por el cro. Osvaldo Andrade)
- b) Valoración de este Encuentro para identificarse entre las y los militantes de las diferentes Brigadas (Profesores, Académicos, MINEDUC y Superintendencia de Educación).
- c) La necesidad de organizar a través de ejercicios democráticos aquellas Brigadas presentes que no han realizado sus Conferencias Nacionales.
- d) La necesidad urgente de seguir fortaleciendo desde la Comisión de Educación la incidencia de las Brigadas en las decisiones partidarias, de Gobierno y las gremiales-sindicales.
- e) Seguir fortaleciendo el vínculo de las Brigadas y de la comisión de Educación con las autoridades del partido, mandatarios de Gobierno, Parlamentarios, Alcaldes y Concejales. Lo cual aún se necesitan acercar más (sobre todo los últimos enunciados)
- f) Se hace imprescindible que los Parlamentarios quienes con su voto resuelven los destinos de los Proyectos de Ley, asistan a estos encuentros para que se informen, sepan lo que piensan sus militantes y sus bases, antes de emitirlo. (Se manifestó molestia por parte de los asistentes, por la no presencia de Parlamentarios, Alcaldes y Concejales que fueron especialmente invitados).
- g) Institucionalizar que al menos una vez al año las diferentes Brigadas del área Educación deben realizar un Encuentro Nacional, similar al recientemente realizado.
- h) Exigimos como una forma de fortalecer a nuestros militantes y sus Brigadas la necesidad de que muchos de nuestros cuadros políticos y técnicos formen parte de los equipos de Gobierno en forma permanente y especialmente hoy en el contexto de reformas. (No puede ocurrir que en una política transformadora como es la Desmunicipalización de la Educación Pública no tengamos presencia en el equipo que lleva el Proyecto de Ley o como ocurre en la División

Superior de Educación donde nuestra presencia es aún insuficiente por la envergadura de la tarea

- i) Exigimos a los militantes con funciones político-técnicas en el Ministerio de Educación que se alineen con el programa de la Nueva Mayoría y al sello definido por el PS al que le deben su presencia en el gobierno. No queremos más militantes en cargos de confianza que solo dan cuenta a tal o cual personero de influencia del Partido o a algún Diputado o Senador que lo instaló en el cargo. Las nominaciones en los cargos públicos deben institucionalizarse partidariamente y deben dar cuenta de sus actos al Partido.
- j) La Comisión de Educación del Partido Socialista asume como una tarea fundamental que al mes de Abril del 2016 se debe constituir la Brigada de la Agencia de la Calidad de la Educación Escolar y la Brigada de los Asistentes de la Educación. Para así de esta forma continuar incidiendo orgánicamente en los proyectos de Ley y en la implementación de estos como política pública.

CONCLUSIONES FINALES

Finalmente, la Comisión de Educación y las Brigadas quieren transformar estas conclusiones también en un mandato para nuestro Congreso de Enero del 2016. Es por ello que creemos firmemente en que es fundamental apoyar decididamente a través de un Voto Político las siguientes acciones:

1. Voto Político

Este Encuentro Nacional de Educación pide al Partido Socialista, sus autoridades y a todos sus mandatarios no renunciar al Programa Político ofrecido al pueblo por la Presidenta Bachelet, que significa: Nueva Constitución a través de un Proceso Constituyente, Reforma Laboral para un trato digno de todas y todos las y los trabajadores, Reforma Educacional en todos sus niveles y modalidades y Reforma Tributaria.

2. Voto Político

Exigimos en forma urgente el terminar con las AFPs y las ISAPRES, que sólo han lucrado con la salud y las pensiones de las y los ciudadanos de este país.

3. Voto Político

Exigimos que el Partido Socialista, a la brevedad, constituya una comisión con sus mejores cuadros políticos y técnicos para iniciar un proceso de cambio del modelo de desarrollo de nuestro país, el cual se está agotando al llegar al fin del súper ciclo de producción de las materias primas y de la monoproduktividad del cobre. Es fundamental, invertir en Ciencia, Tecnología, Innovación y caminar hacia la creación de un Ministerio que dé cuenta de ello, pues el CONICYT está fracasada.

4. Voto Político

Profundizar una política ambiental ambiental amigable y con respeto a los recursos naturales (renovables y no renovables), sobre todo el cuidado hacia el agua y sus glaciares, pues el calentamiento global está provocando graves problemas en nuestra geografía y que afectan directamente a nuestra población.

5. Voto Político

Diseñar una política demográfica eficiente, eficaz e inclusiva para abordar en todas las comunas y en las instancias estatales de nuestro país el fenómeno de las nuevas poblaciones migrantes.

6. Voto Político

Exigimos que el Partido Socialista de Chile debe garantizar la continuidad de la Nueva Mayoría, y transformar un acuerdo programático en un acuerdo político permanente por, a lo menos, una década más. Para así, consolidar las transformaciones estructurales que se están llevando a cabo y garantizar el camino a una verdadera democracia inclusiva y con justicia social. El no continuar con la Nueva Mayoría a través de un proyecto político, significaría que estos cambios trascendentales y los venideros se terminarían abruptamente.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE